



Resolución N°123/2016

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37, letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación en el Taller Equipos de Respiración Autocontenida ERA Sr. Miguel Arenas Lagos, Facilitador del Cuerpo de Bomberos de San José de Maipo, en referencia a la actividad realizada en el Centro de entrenamiento de Bomberos de Chile, en los días 01 y 02 de Julio del presente año.

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del Taller Equipos de Respiración Autocontenida ERA, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Achao Óscar Torres Ojeda
Run: 13.001.869-6

Luis Yáñez Levicán
Run: 15.281.787-8

Cuerpo de Bomberos de Ancud Flavio Cárdenas Muñoz
Run: 15.487.464-k

Cuerpo de Bomberos de Valdivia Javier Aros Figueroa
Run: 10.802.400-3

Marco Caniuñir Martínez
Run: 13.817.528-6

Cuerpo de Bomberos de Lanco Manuel Ramos Navarrete
Run: 11.960.579-2



Cuerpo de Bomberos de Felipe Fehrenberg Quezada
La Unión Run: 17.606.796-9

Álvaro Castro Gatica
Run: 17.561.329-3

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Alonso Ségeur L.
Director

Raúl Morales M.
Rector

Santiago, Agosto de 2016